



# Evaluación Diagnóstica Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

## Informe Ejecutivo 2022

➤ Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social.

---

➤ Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.

**TDA**Ongoing

"Soluciones para el logro de resultados en las organizaciones"





## Resumen Ejecutivo

Las políticas públicas son cursos de acción concretos e intencionados que los diversos órdenes de gobierno implementan de manera sistemática para la atención de los diversos problemas públicos que aquejan a una sociedad; por lo que su finalidad es modificar el estatus que de alguna situación considerada como socialmente no deseable.

El **Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, es una de modalidades del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS**, se creó en 1998 y desde entonces, ha sido clave para la construcción del Bienestar y el acceso a los derechos sociales de la población; esto a través de obras y acciones que beneficien a las zonas de atención prioritaria y a la población de los municipios y demarcaciones territoriales de mayores niveles de rezago social y pobreza extrema urbanas o rurales. En la planeación de los recursos, el gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y sus municipios, deberán tomar en consideración que los proyectos y acciones incidan en sus territorios, con el propósito de fortalecer la coordinación entre ambos niveles de gobierno y los proyectos favorezcan el bienestar de la población.

**La Secretaría de Bienestar** es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, y de la operación de los recursos del Ramo General 33 en los términos de Bienestar Social, los cuales son emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es decir, a la Secretaría de Bienestar le corresponde coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que correspondan, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado.





Los recursos del **FAIS**, en sus dos componentes, **FISE y FISMDF**, deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

***"Como Gobierno, debemos sentar las bases para establecer un estado que garantice los derechos, la dignidad humana y que apunte a mejorar las condiciones de vida de las y los guerrerenses..."*** Evelyn Cecilia Salgado Pineda, **Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. (PED 2022-2027)**

Todos los gobiernos Federal, Estatales y Municipales tienen como objetivos y responsabilidades, garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de sus habitantes, los cuales se encuentran enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Constituciones Políticas locales de cada una de las entidades federativas.

Para la implementación de las políticas públicas se diseñan y desarrollan Programas para la atención de Problemas Sociales específicos, identificando el sector a quien va dirigido, su localización geográfica, los beneficiarios con enfoque de género, las metas, las unidades de medida, el periodo durante el que tendrá vigencia y los resultados esperados con la implementación de estos.

El FAIS es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33, desde su creación en 1998, ha sido clave para la construcción del Bienestar y el acceso a los derechos sociales.



Tabla 1

**BENEFICIARIOS DEL FAIS Y EN QUE SE PUEDEN INVERTIR**



Fuente: <https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/el-fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social>

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

a) Nombre del Programa:

**Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS),**

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), es un fondo de origen federal, es una modalidad del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ramo 33.



## **b) Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo. (PED 2022-2027)**

La inversión de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, en el componente o problema **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, se alinea con lo establecido en **el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027)**, en la **Dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables, Eje Temático 1 Bienestar Desarrollo Humano y Justicia Social**: Para garantizar los derechos de todas y todos desde una perspectiva integral, con el bienestar y la justicia social como ejes articuladores de una política pública, humana y sensible.



## **c) Tipo de Programa.**

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), es un fondo de origen federal, es una modalidad del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ramo 33. Se identifica como un Programa Presupuestario (Pp) en su modalidad "I.- Gasto Federalizado"

El FAIS es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33, cuyo objetivo fundamental de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Se divide en dos fondos:

- Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)
- Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)

Busca construir un país más justo y reducir las brechas de desigualdad al generar las condiciones de infraestructura social básica, priorizando a los grupos históricamente discriminados, su origen normativo es el artículo 25 fracción III, y 32, 33, 34 y 35, de la Ley de Coordinación Fiscal.

## **d) Monto del Presupuesto Autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022.**

**Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, tiene autorizada para el ejercicio fiscal 2022, de **\$\$958,604,684.00 (novecientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**





**TABLA 2**  
**RESUMEN DE MONTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ESTATAL Y RECURSOS FISE POR SECTOR Y DEPENDENCIA EJECUTORA SEGÚN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 (PESOS)**

<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO</b>	<b>FISE</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>958,604,684.00</b>	<b>5,294,989,854.23</b>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>429,164,542.70</b>	<b>2,794,401,957.21</b>
E02 - Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	3,137,562.97	6,637,562.97
E04 - Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social	154,313,209.02	598,941,309.02
E05 - Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	120,607,104.93	792,584,227.94
E09 - Secretaría de Salud	151,106,665.78	207,404,286.88
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000,000.00</b>
L01 - H. Congreso del Estado	0.00	20,000,000.00
<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>0.00</b>	<b>12,565,239.31</b>
J01 - Tribunal Superior de Justicia	0.00	12,565,239.31
<b>ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0.00</b>	<b>57,590,680.18</b>
A07 - Universidad Autónoma de Guerrero	0.00	57,590,680.18
<b>SECTOR PARAESTATAL</b>	<b>529,440,141.30</b>	<b>2,410,431,977.53</b>
P18 - Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	276,912,102.02	409,852,319.92
P19 - Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	248,344,621.99	591,501,548.91
P39 - Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa	4,183,417.29	590,202,615.29
<b>Inversión Pública Total</b>	<b>958,604,684.00</b>	<b>5,294,989,854.23</b>

**Fuente:** Elaboración propia de acuerdo con información Del anexo 21 del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero.

De acuerdo con la información publicada el viernes 31 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Anexo 21, se puede apreciar que la **Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2022, asciende a un total de \$5,294,949,864.23 (cinco mil doscientos noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 23/100 M.N.)**, información que forma parte del Dictamen con Proyecto de decreto número 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022.





Del monto total de inversión pública en los diversos fondos, al **FISE** le corresponden **\$958,604,684.00 (novecientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**; distribuyendo estos recursos entre Entidades o Unidades Responsables que conforman al **Poder Ejecutivo** (Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social) y **organismos del Sector Paraestatal** (Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero y el Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa) .

**e) Clasificación Programática y Denominación de la Partida presupuestal afectada conforme al Presupuesto Autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022**

**TABLA 3  
ANALÍTICO DE INVERSIÓN FISE-SECRETARÍA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL PARA ACCIONES DE PROGRAMA PARA CONSTRUCCIÓN DE PISO O TECHO O MURO FIRME EN LAS VIVIENDAS DE ZONAS DE ALTO Y MUY ALTO REZAGO SOCIAL (PESOS)**

<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO</b>	<b>FISE</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL</b>	<b>REFERENCIA PORCENTUAL</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>958,604,684.00</b>	<b>5,294,989,854.23</b>	<b>18.10%</b>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>429,164,542.70</b>	<b>2,794,401,957.21</b>	
<b>E04 - Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social</b>	<b>154,313,209.02</b>	<b>598,941,309.02</b>	<b>16.10%</b>
PROGRAMA PARA CONSTRUCCIÓN DE PISO O TECHO O MURO FIRME EN LAS VIVIENDAS DE ZONAS DE ALTO Y MUY ALTO REZAGO SOCIAL	35,000,000.00		<b>22.68%</b>

**Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información Del anexo 21A del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero**

Gráficamente podemos observar que del total de la inversión Pública Estatal, el **18.10%** le corresponden a recursos de origen **FISE**, de los cuales a la dependencia **Secretaría Desarrollo y Bienestar Social**, integrante del Poder Ejecutivo, se le asignaron recursos en el orden de **\$154,313,209.02 (ciento cincuenta y cuatro millones trescientos trece mil doscientos nueve pesos 02/100 M.N.)**; lo cual representa solo el **16.10%** del total de recursos FISE, así mismo la **Secretaría Desarrollo y Bienestar Social** destina recursos para la ejecución de las acciones relacionadas con en el componente





**Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, por **\$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el **22.68%** de sus recursos de origen FISE para realizar acciones motivo de esta evaluación, lo cual representa solo el **3.65%** de la inversión pública anual del FISE.

Es un Programa Presupuestario modalidad **"I Gato Federalizado"**, y para su desarrollo y ejecución se afectará la partida presupuestal **Capítulo 6000 Inversión Pública 6111 Edificación habitacional**.

#### **f) Denominación del Programa Presupuestario.**

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

- ✓ **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social.**

#### **Objetivo de la evaluación**

El objetivo general de la presente evaluación es lograr mediante la Metodología de Marco Lógico una valoración concreta del desempeño del Programa Presupuestario **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social** a partir de un análisis de elementos medulares que deben integrar los Programas de Desarrollo Social y de la información proporcionada por las Dependencias y Entidades ejecutoras, para ayudar en la toma de decisiones relacionadas con el **FISE**.

#### **ANTECEDENTES DEL PROGRAMA A EVALUAR**

El FAIS tiene sus antecedentes directos en la política pública denominada Programa Nacional Solidaridad (PRONASOL) implementada durante la administración federal de 1988-1994 y que se caracterizó por estar integrada por diversos Pp de carácter social, entre los cuales había un componente o apoyo destinado a la creación de infraestructura social (Sedesol 2014, 9).







El estado de Guerrero históricamente sea mantenido con altos niveles de pobreza; en el mismo documento se destaca que el **66.4 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza**, mientras que el **25.5 por ciento estaba en condición de pobreza extrema**. Muy preocupante resulta el hecho de que **sólo el 7.9 por ciento de la población era no pobre y no vulnerable por carencias sociales**.

Según Estimaciones del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional, 2018 y 2020, en términos del derecho a una vida digna, **el 92.1 por ciento de la población padece carencias sociales y/o vive en condición de pobreza**, lo que nos da una idea de la magnitud del atraso social en el que se encuentra esta entidad.

Para la atención del problema de carencia de **Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, el Gobierno del Estado de Guerrero implementa acciones mediante la inversión de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, en el componente o problema **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, el cual alinea con lo establecido en **el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027)**, en la **Dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables, Eje Temático 1 Bienestar Desarrollo Humano y Justicia Social**: Para garantizar los derechos de todas y todos desde una perspectiva integral, con el bienestar y la justicia social como ejes articuladores de una política pública, humana y sensible.

En Guerrero la población en pobreza es de **2.3 millones** de personas, que representan un **67 %** del total, situación que se considera alarmante.

## **IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.**

Para la atención del problema identificado como la carencia de **Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, el Gobierno del Estado de Guerrero implementa acciones mediante la inversión de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, en el componente o problema **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, el cual se alinea con lo





establecido en el **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027)**, en la **Dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables, Eje Temático 1 Bienestar Desarrollo Humano y Justicia Social**: Para garantizar los derechos de todas y todos desde una perspectiva integral, con el bienestar y la justicia social como ejes articuladores de una política pública, humana y sensible.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

Las acciones que se realizan con recursos FISE a través de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, se enmarca en el numeral 7, **Mejoramiento de vivienda**, el cual se refieren a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas priorizando las que ya cuentan con los servicios básicos para mejorar el bienestar de la población, consistente en el desarrollo de un **Programa de Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social en el Estado de Guerrero**.

## **DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.**

El problema identificado es la carencia de **Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, para su atención el Gobierno del Estado de Guerrero implementa acciones mediante la inversión de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, en el componente o problema **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**.





## ESTADO ACTUAL DE LA PROBLEMÁTICA.

De acuerdo con cifras del INEGI, según los resultados de la Encuesta Nacional de vivienda 2020, podemos observar que Guerrero obtuvo un **81.2%**, porcentaje que refleja las viviendas Propias Habitadas que presentan necesidad de construcción o ampliación de espacios en la misma, ocupando con ellos el segundo lugar nacional, solo por debajo del estado de Chiapas.



Por lo que se refiere a las Viviendas Propias con Necesidad de Arreglos y remodelación, el estado de Guerrero continua dentro de los cinco porcentajes más altos, con un **76.7%** solo por debajo de Chiapas y Tabasco.

Sin lugar a dudas el factor pandemia ha venido a revolucionar el comportamiento humano en muchos aspectos de la vida social y de convivencia familiar y laboral, tan es así, que en esta Encuesta Nacional de vivienda 2020, el **26.6%** de las familias encuestadas que residen en viviendas propias habitadas consideraron como una necesidad el remodelar, acondicionar o construir un espacio en su vivienda.

Un aspecto revelador que pone al descubierto la necesidad que tienen un sin número de familias Guerrerenses para conseguir una vivienda en el estado de Guerrero, es la necesidad de Rentar, Comprar o Construir una casa, cuyos números fríos vuelven a ubicar a Guerrero en el primer sitio con el **35.3%**

Los datos reveladores de la encuesta nacional de vivienda 2020, confirman lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo **PED 2022-2027**, en Guerrero se carece de políticas públicas dirigidas al fomento de la vivienda de interés social.

No existe una planeación en materia de vivienda, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, para ello, resulta fundamental involucrar a los tres niveles de Gobierno y al sector privado, coordinar esfuerzos para lograr una mayor concurrencia y corresponsabilidad entre los actores, instancias federales, estatales, dependencias ejecutoras y normativas, así como de la participación sociedad civil beneficiada con programas sociales de vivienda.





El nivel de pobreza de algunas zonas es un factor determinante para este problema ya que no tienen los recursos necesarios para el uso de materiales óptimos para la construcción de su vivienda cayendo en un rezago habitacional.

De acuerdo con estimación del CONEVAL, basadas en los resultados del censo de población y vivienda 2020, en rezago social a nivel nacional Guerrero ocupa el tercer lugar, solo superado por Oaxaca y Chiapas.; por lo que se refiere a viviendas con piso de tierra, Guerrero de ubica una vez más en el primer sitio con el **14%**.

## Conclusión

De acuerdo a la naturaleza y objeto del Basados en los diversos análisis de información **del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), subfondo Fondo de Infraestructura de Social de la Entidades, en el componente Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social,** se sugiere considerar a futuro una cobertura estatal; es decir, cubrir los 81 municipios de Guerrero; dando prioridad a los municipios con índices alto y muy alto rezago social o menor cobertura en esta materia pisos, techos o muros firmes, identificando para efectos de focalización como prioritarios a **29** de los **81** municipios, municipios que de acuerdo con datos del censo 2020, se ubican como de alto y muy alto rezago social y de los cuales se recomienda considerar como **prioritarios urgentes** a los **10** municipios que presentan los más altos índices de rezago social, convirtiéndose estos, en la población objetivo del programa a atenderse en el corto y mediano plazos; por tratarse de municipios que presentan mayor carencia y la menor cobertura de servicios básicos, situación que no los permite elevar la calidad de vida de sus habitantes; además de que un gran porcentaje de las viviendas en el 2020 tenían piso de tierra, destacando en esta carencia el municipio de **Acatepec, donde el 59.3%** de su población habita en viviendas con piso de tierra, ésta situación se agudiza en localidades con una población menor a 2500 habitantes, ubicando a Guerrero con el 14.0% de esta carencia en su población.

Se identifico como causas del problema de **Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social,** son, el escaso presupuesto de los gobiernos para financiar los altos costos de realización de obras para





la dotación y mantenimiento de infraestructura social básica (vivienda), la inadecuada planeación demográfica implementada en los municipios del Estado de Guerrero, el elevado número de hogares con viviendas construidas con materiales de mala calidad, inadecuados o precarios, el elevado número de hogares que viven en condiciones de hacinamiento, los bajos niveles de ingreso entre las personas que habitan en localidades con alto y muy alto rezago social, poblaciones con pobreza extrema y las establecidas en las zonas de atención prioritarias rurales y urbanas en el Estado de Guerrero, lo que trae como consecuencia la baja calidad de vida de la población que habita en las localidades con alto y muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritarias rurales y urbanas en el Estado de Guerrero, elevados índices de morbilidad entre las niñas y los niños por enfermedades asociadas a la precariedad de sus viviendas, elevada vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos naturales por la baja calidad de la vivienda, el bajo rendimiento escolar, por falta de espacios para las actividades escolares, el incremento de disparidades en las zonas con alto y muy alto rezago respecto a otras zonas.

En lo que se refiere al cumplimiento de metas, de acuerdo a información analizada a lo largo de la presente evaluación, se ha identificado que a la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social le fueron autorizados recursos por **\$35,000,000.00, para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, sin embargo, en el analítico por obra o acción (TABLA 42), el total de inversión solo alcanza los 29.3 MDP, es decir 5.7 MDP no se encuentran validados por la instancia coordinadora del fondo, por lo tanto al 31 de octubre del 2022, aún existen obras o acciones no programadas; al 31 de octubre del 2022, también podemos destacar que el 100% de las acciones se encuentran sin contrato, por lo tanto no existe avance en el gasto comprometido/devengado/ejercido/pagado, dicho en otras palabras, **su grado de avance físico financiero en la ejecución de estas acciones es de cero por ciento (0%)**, situación muy preocupante tomando en consideración que nos encontramos a días de concluir el ejercicio fiscal 2022, lo cual pudiera derivar en subejercicio de recursos federales que tendrían que ser reintegrados a la federación en los Términos de la Ley de Disciplina Financiera.

Otro dato destacable, es el hecho de que en **30 municipios** del estado de Guerrero se programaron acciones de **Piso o Techo o muro firme en las viviendas**, de los cuales solo **9 municipios** cumplen con lo establecido en el nombre del programa, es decir





municipios considerados establecidos en zonas de alto y muy alto rezago social, ejecutando **14 acciones en municipios de nivel de rezago alto** y **15 acciones en municipios de muy alto rezago social**, es decir de las **105 acciones programadas, solo 29 cumplen con la condicionante de pertenecer a viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, lo cual representa un **27.62%** de las obras programadas, situación que podría traer complicaciones con los órganos coordinadores del FISE e instancias fiscalizadoras en los ámbitos local y federal.

Se observa que la instancia ejecutora **Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social**, pudo haber considerado otros indicadores, como lo es la carencia en piso firme de las viviendas.

Por tal motivo se sugiere que en acciones complementarias se incluya a municipios que cumplan con la condicionante de que las **viviendas se encuentren asentadas en zonas de alto y muy alto rezago social**, municipios que se pueden apreciar en la tabla número 39.

Finalizaremos afirmando que los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas por medio del FISE, son primordiales para fortalecer las finanzas públicas estatales, por lo que es indispensable la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los mismos, en cada una de las instancias ejecutoras del gasto; razón por la que se recomienda la implementación de mecanismos de control de documentos y registros contables al interior de cada dependencia ejecutora de gasto y mejorar la coordinación interinstitucional entre los responsables del envío de información, de tal forma que se garantice que la documentación justificativa y la comprobatoria de los gastos sea congruente con los diversos informes institucionales presentados.

